

MENDOZA, 26 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37077/2022, donde Secretaría Administrativa Económica Financiera propone la ampliación, hasta el 30 de setiembre del año 2022, del plazo de designación de cargos, del Ing. Aldo Daniel FERNÁNDEZ y del Sr. Marcelo Alejandro DEL POPOLO, con vencimiento el 31 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que los citados docentes fueron designados hasta el 30 de junio de 2022 por Resoluciones Nros. 240/2022-CD y 242/2022-CD respectivamente. Y prorrogados hasta el 31 de agosto de 2022 por Resolución N° 444/2022-FI Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que dicho programa tenía como objetivo la jerarquización de docentes universitarios con cargos de ayudantes de primera rentados en Universidades Nacionales de Gestión Pública, promoviéndolos al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo la dedicación que tenían, debiendo cumplir como requisito haber tenido una antigüedad mínima de 15 años en el cargo.

Que, atendiendo a las razones expuestas y la necesidad de mantener la normal actividad académica en las asignaturas correspondientes a cada uno de los espacios curriculares, se considera prudente prorrogar los citados cargos hasta el 30 de setiembre del 2022.

Que existe viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto por el Art. 40, incisos. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo dispuesto por la Resolución N° 444/2022-FI hasta el 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 619/2022**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA